ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 20:00 HORAS.

Señores asistentes:
Presidente
D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN
Concejales:
D. JOSE CASTRO ZAFRA
Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
Dª. JUANA MORENO VELA
Dª. Mª FELICIDAD PÉREZ CARRASCOSA
D. RAFAEL COCERA ZAFRA
D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
D. JOSE NIETO TORRECILLAS
Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
D. EMILIO VERA CAZALLA
Dª. Mª. JOSE OLIVARES CARRILLO
D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN
Secretario:
D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:00 Horas, del 27 de septiembre de 2021, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 22 de septiembre de 2021, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 22/07/2021; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante el mes de julo y agosto de 2021 cuyo extracto es el siguiente:

RELACION DECRETOS ALCALDÍA JULIO - 2021

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
01/07/2021	Licencia VADO
01/07/2021	Inscripción Padrón Municipal de Habitantes
01/07/2021	Asuntos propios
01/07/2021	Asuntos propios
01/07/2021	Asuntos propios
01/07/2021	Asuntos médicos
01/07/2021	Asuntos médicos
02/07/2021	Autorizar licencia segregación
02/07/2021	Calificar favorablemente actividad gimnasio
02/07/2021	Aprobar liquidaciones tributarias Padrón
02/07/2021	Aprobar liquidaciones tributarias Padrón
02/07/2021	Aprobar liquidaciones tributarias Padrón
02/07/2021	Delegar Funciones de Alcaldía
05/07/2021	Permiso por mudanza
05/07/2021	Vacaciones
05/07/2021	Asuntos propios
05/07/2021	Ordenar devolución de ingresos tributarios
05/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
05/07/2021	Inscripción Registro Parejas de Hecho
05/07/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
05/07/2021	Autorizar licencia segregación
05/07/2021	Otorgar licencia primera ocupación vivienda unifamiliar y garaje
06/07/2021	Proceder firma convenio colaboración Aula Mentor
06/07/2021	Inscripción Registro Parejas de Hecho
06/07/2021	Concesión nicho
06/07/2021	Introducción de modificaciones en los estados de gastos e ingresos
06/07/2021	Vacaciones
06/07/2021	Asuntos propios
07/07/2021	Permiso por examen
07/07/2021	Permiso por examen
07/07/2021	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
07/07/2021	Vacaciones
07/07/2021	Inscripción Padrón Municipal de Habitantes
08/07/2021	Vacaciones
08/07/2021	Asuntos propios
08/07/2021	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
08/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
08/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
08/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
08/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
08/07/2021	Licencia VADO
08/07/2021	Licencia VADO
08/07/2021	Licencia VADO
09/07/2021	Contratación personal con cargo a P.F.E.A.
09/07/2021	Solicitar pago en concepto reparación daños al mobiliario
09/07/2021	Asuntos propios

09/07/2021	Asuntos propios
09/07/2021	Aprobar pago de memoria tenica por importe máximo de 650 euros
09/07/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
12/07/2021	Vacaciones
12/07/2021	Asuntos propios
12/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/07/2021	Vacaciones
12/07/2021	Asuntos médicos
13/07/2021	Asuntos propios
14/07/2021	Aprobación de transferencias de crédito
14/07/2021	Devolución de fianza
14/07/2021	Proponer al consejo de empadronamiento la baja de oficio de Padrón Municipal Habitantes
14/07/2021	Permiso por examen
14/07/2021	Designar accidentalmente interventor
14/07/2021	Contratación con cargo a partida contingencias sociales
14/07/2021	Otorgar licencia primera ocupación 2 viviendas local y sotano
14/07/2021	Otorgar licencia primera ocupacion vivienda unifamiliar y garaje
15/07/2021	Vacaciones
15/07/2021	Vacaciones
15/07/2021	Vacaciones
15/07/2021	Asuntos propios
15/07/2021	Asuntos propios
15/07/2021	Convocar sesión ordinaria de comision informativa urbanismo, economia, hacienda, cuentas, presupuesto y Seguridad Ciudadana
15/07/2021	Convocar sesión ordinaria de comision informativa de empleo, rrhh, emprendedores, desarrollo local, comercio e industria
15/07/2021	Convocar sesión ordinaria de comisión informativa de medio ambiente, agricultura y desarrollo rural
15/07/2021	Aprobar Plan de Seguridad y Salud para el Proyecto Mejoras de Abastecimiento en Peal de Becerro
15/07/2021	Incoación de expediente sancionador
15/07/2021	Baja en licencia de VADO
16/07/2021	Contratación socorristas
16/07/2021	Asuntos propios
16/07/2021	Asuntos propios
16/07/2021	Vacaciones
16/07/2021	Asuntos propios
16/07/2021	Vacaciones
16/07/2021	Adjudicar definitivamente enajenación vivienda vpo
16/07/2021	Declarar a funcionario de carrera en excedencia voluntaria
16/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
16/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
16/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
19/07/2021	Licencia VADO
19/07/2021	Declarar ajustado a la normativa aplicable la documentación aportada para cambio titularidad ferreteria
19/07/2021	Declarar ajustado a la normativa aplicable la documentación aportada para

	cambio titularidad ferreteria
19/07/2021	Personarnos en Procedimeinto mediante letrado Procedimiento Abreviado 233/2021
19/07/2021	Convocar sesión ordinaria de Pleno Municipal
19/07/2021	Vacaciones
19/07/2021	Asuntos propios
19/07/2021	Vacaciones
20/07/2021	Aprobar padrón segundo trimestre basuar depuraración, alcantarillado y agua
20/07/2021	Inscripción Padrón Municipal de Habitantes
20/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
20/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
20/07/2021	Inscripción Padrón Municipal de Habitantes
21/07/2021	Vacaciones
21/07/2021	Asuntos propios
21/07/2021	Vacaciones
21/07/2021	Devolución de fianza por apertura de zanja
22/07/2021	Delegar Funciones de Alcaldía
22/07/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
23/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
23/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
23/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
26/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
27/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
27/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
27/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
27/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
27/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
27/07/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
27/07/2021	Contratación personal con cargo a P.F.E.A.
27/07/2021	Contratación personal con cargo a P.F.E.A.
27/07/2021	Devolución fianza
28/07/2021	Concesión nicho
28/07/2021	Concesión nicho
28/07/2021	Concesión nicho
28/07/2021	Concesión nicho
28/07/2021	Concesión nicho
28/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
28/07/2021	Asuntos propios
28/07/2021	Asuntos propios
28/07/2021	Vacaciones
28/07/2021	Asuntos propios
28/07/2021	Asuntos médicos
29/07/2021	Vacaciones
28/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
28/07/2021	Aprobar liquidaciones tributarias Padrón
28/07/2021	Aprobar liquidaciones tributarias Padrón
29/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes

29/07/2021	Modificación Datos Padrón Municipal
29/07/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
29/07/2021	Licencia vado
30/07/2021	Contratación con cargo a partida contingencias sociales
30/07/2021	Baja en licencia de VADO
30/07/2021	Aprobar liquidaciones tributarias Padrón
30/07/2021	Licencia VADO
30/07/2021	Cambio de tarifa de recogida de basura
30/07/2021	Admitir a trámite solicitud presentada de reclamacion patrimonial
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Vacaciones
30/07/2021	Asuntos propios
30/07/2021	Asuntos propios
31/07/2021	Incluir incentivo en nómina policia local
31/07/2021	Incluir incentivo en nomina a personal laboral

RELACION DECRETOS ALCALDÍA AGOSTO - 2021

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
02/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
02/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
02/08/2021	Aprobar devolución de 95% de ICIO
02/08/2021	Aprobar devolución de 95% de ICIO
02/08/2021	Aprobar devolución de 95% de ICIO
02/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
02/08/2021	Aprobar devolución de 95% de ICIO
02/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
02/08/2021	Aprobar devolución de 95% de ICIO
02/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
02/08/2021	Aprobar devolución de 95% de ICIO
02/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
02/08/2021	Admitir a trámite solicitud presentada reclamación patrimonial
04/08/2021	Incoación de procedimiento sancionador
04/08/2021	Otorgar licencia de primera ocupación
05/08/2021	Aprobar gasto con cargo a partida 3342/22609
05/08/2021	Asuntos propios
05/08/2021	Vacaciones
05/08/2021	Asuntos propios
05/08/2021	Asuntos propios
05/08/2021	Vacaciones
05/08/2021	Vacaciones
05/08/2021	Vacaciones
05/08/2021	Convocatoria Junta de Gobierno Local

05/08/2021	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
05/08/2021	Sollcltar pago en concepto reparación daños al mobiliario
05/08/2021	Incoación de procedimiento sancionador
10/08/2021	Baja en el Padrón Municipal de Habitantes
10/08/2021	Baja en el Padrón Municipal de Habitantes
11/08/2021	Modificación datos Padrón Municipal de Habitantes
11/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
11/08/2021	Asuntos propios
11/08/2021	Contratación personal P.F.E.A.
11/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
11/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
11/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
11/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
11/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
12/08/2021	Modificación datos Padrón Municipal de Habitantes
12/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
12/08/2021	Asuntos propios
12/08/2021	Asuntos propios
12/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
12/08/2021	Asuntos propios
17/08/2021	Asuntos propios
12/08/2021	Autorización puesto de venta mercado de abastos
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
12/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
13/08/2021	Vacaciones
13/08/2021	Vacaciones
13/08/2021	Vacaciones
13/08/2021	Contratacion con cargo al programa de contingencias sociales
13/08/2021	Baja en el Padrón Municipal de Habitantes
13/08/2021	Baja en el Padrón Municipal de Habitantes
13/08/2021	Baja en el Padrón Municipal de Habitantes
17/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
17/08/2021	Autorizar celebración de espectáculo público Cantajuegos
17/08/2021	Autorizar celebración de espectáculo público concierto
17/08/2021	Autorizar celebración de espectáculo público concierto
17/08/2021	Autorizar celebración de espectáculo público concierto
17/08/2021	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
17/08/2021	Licencia Vado
18/08/2021	Autorización para apertura de zanja en via pública
19/08/2021	Licencia Vado
19/08/2021	Vacaciones
19/08/2021	Vacaciones
19/08/2021	Vacaciones
20/08/2021	Vacaciones

20/08/2021	Paralización de obra y reposición inmediata de la realidad física alterada
20/08/2021	Asuntos propios
20/08/2021	Asuntos propios
20/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
20/08/2021	Modificación datos Padrón Municipal de Habitantes
20/08/2021	Licencia Vado
20/08/2021	Devolución aval bancario
20/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
23/08/2021	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
23/08/2021	Asuntos propios
24/08/2021	Contratación con cargo al programa de contingencias sociales
24/08/2021	Asuntos médicos
24/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
24/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
25/08/2021	Asuntos propios
25/08/2021	Vacaciones
25/08/2021	Anular día de permiso
25/08/2021	Contratación personal P.F.E.A.
25/08/2021	Autorizar a la oficina técnica municipal para contratar con las empresas de la localidad que fueran necesarias con motivo de la tormenta del 25/08/21
25/08/2021	Modificación datos Padrón Municipal de Habitantes
26/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
26/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
26/08/2021	Asuntos propios
26/08/2021	Anular día de permiso
26/08/2021	Asuntos propios
26/08/2021	Asuntos propios
26/08/2021	Vacaciones
26/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
26/08/2021	Aprobar relacion provisional de admitidos y excluidos ampliación bolsa de socorristas
26/08/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
26/08/2021	Modificación datos Padrón Municipal de Habitantes
27/08/2021	Admitir a tramite la solicitud de reclamación patrimonial presentada
27/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
27/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
27/08/2021	Asuntos propios
27/08/2021	Vacaciones
27/08/2021	Autorización para conexión a la red general de agua y alcantarillado
30/08/2021	Autorización para apertura de zanja en via pública
30/08/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
31/08/2021	Incluir en nómina de policia local incentivo
31/08/2021	Incluir en nómina de personal laboral incentivo
31/08/2021	Contratación monitor deportes
31/08/2021	Contratación monitor deportes
31/08/2021	Contratación monitor deportes
31/08/2021	Contratación monitor deportes
31/08/2021	Contratación monitor deportes
31/08/2021	Aprobación bases Plan Revitalización y Dinamización comercio e industria 2021
31/08/2021	Aprobación bases Plan emprendedores 2021
31/08/2021	Devolucion fianza
31/08/2021	Aprobar bases que regulan Sorte Viaje a la Costa del Sol

31/08/2021	Denegar ayuda solicitada para acogerse al plan de emergencia social
31/08/2021	Asuntos propios
31/08/2021	Vacaciones

ASUNTO TERCERO. APROBACION REVISION 2021 PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF) DE PEAL DE BECERRO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que dice:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"De conformidad con lo preceptuado en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, desarrollada por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, modificado por el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre, es necesario la elaboración y aprobación de la Revisión del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF), aprobado en su día por este pleno en el ejercicio de 2017, en pro de garantizar la prevención y la extinción de los incendios forestales.

Que una vez elaborada la Revisión del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF) (se adjunta a este acuerdo como Anexo I) y una vez informado favorablemente por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Jaén de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante comunicación de fecha 03 de septiembre de 2021.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Aprobar la Revisión del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF) de Peal de Becerro que se adjunta a este acuerdo como anexo I.

SEGUNDO. Remitir una copia del PLEIF a la Delegación del Gobierno para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma y a la Delegación Territorial de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente.

Y no suscitándose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

A continuación el Sr. Alcalde, por la vía de urgencia del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendido en el

orden del día de la convocatoria, concretamente cuatro mociones presentadas por ambos partidos, PP y Psoe.

A. **MOCIÓN DEL PP SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**
B. **MOCIÓN DEL PP SOBRE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTO PARA APOYO A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS**
C. **MOCIÓN DEL PSOE EN RELACION CON LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDAEMIA COVID-19.**
D. **MOCIÓN DEL PSOE SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA DE PEAL DE BECERRO A HORNOS.**

Sometida la urgencia a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos indicados.

A. **MOCIÓN DEL PP SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PEAL DE BECERRO.**

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Nieto Torrecillas que antes de empezar su intervención quiere dar ánimo y fuerza a todos los ciudadanos de la Palma que lo están pasando mal por el tema del volcán.

A continuación, da lectura a la moción:

"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En los últimos meses hemos oído, y a veces hemos visto por redes sociales, como los delincuentes, eligen nuestra comarca para actuar y realizar actos contrarios a la Ley, que atentan contra las personas y contra el patrimonio.

La sensación de inseguridad, por ahora, no es grande, pero si que es verdad que es nuestra obligación, como representantes del pueblo, evitar que esa sensación se establezca en nuestra sociedad, siendo necesario tomar todas las medidas posibles para que dicha inseguridad no crezca, imponiéndose la tranquilidad y la seguridad en toda nuestra población.

Abordar este tema es complicado desde un Ayuntamiento, por el tema de competencias y además por la extensión geográfica de nuestro municipio al tener que cubrir el servicio en nuestras aldeas.

Aprovechamos esta moción para agradecer encarecidamente, como no podría ser de otra forma, la labor que realiza nuestra policía local que, con sus medios humanos y materiales, siempre están cuando se les requiere, actuando con gran solvencia y profesionalidad, agradeciendo igualmente la coordinación existente entre la Policia local y la Guardia Civil, prestando ambos cuerpos un servicio excelente e impecable a favor del ciudadano.

El motivo del planteamiento de esta moción es porque a ciertas horas existe un vacío donde es difícil cubrir ese servicio, máxime porque, durante esas horas, la presencia de la Guardia Civil es a nivel comarcal, conllevando ello el tener que cubrir una gran extensión geográfica.

Ante esta realidad, y entendiendo que es muy difícil mitigar esta situación o este vacío desde el Ayuntamiento, ya que debe ser coordinación entre todos los cuerpos y fuerzas de seguridad, es decir, de todas las administraciones, consideramos que desde el Ayuntamiento se deben tomar medidas a medio y/o a corto plazo, de acuerdo a sus competencias, para garantizar la seguridad de los vecinos de Peal, aldeas y de sus negocios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en este Ayuntamiento, solicita que se aprueben los siguientes acuerdos:

1. Iniciar una Oferta de empleo público, para cubrir en su totalidad la plantilla de Policia local en Peal de Becerro.
2. Elaborar un plan plurianual para dotación y renovación de medios materiales en la plantilla de Policia local de Peal.
3. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Jaén para aumentar la dotación de la Guardia Civil en la comarca de Cazorla los fines de semana, donde en buena parte del tiempo solo hay 1 patrulla para todos los pueblos.
4. Realizar una campaña de asesoramiento a vecinos y comerciantes por parte de la Policia local, para mejorar la seguridad.
5. Dar traslado de los acuerdos a Subdelegación del Gobierno en Jaen, y al cuerpo de la Policia local de Peal de Becerro".

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis para manifestar lo siguiente: "Esta moción es un tanto contradictoria más bien, dicen en el encabezado de la moción que "instan al equipo de gobierno a tomar una serie de medidas para la mejora de la seguridad ciudadana en Peal", más abajo dicen que "es necesario evitar que la sensación de inseguridad se establezca en nuestro municipio".

Y yo me pregunto, ¿no es contradictorio presentar una moción en donde se hable de que se está instaurando la sensación de inseguridad entre nuestros vecinos, y no se mencione por ningún sitio, que los casos puntuales que hemos tenido se han atajado con rapidez y eficacia por parte de nuestra Policía Local o la Guardia Civil?.

Les pongo el ejemplo, quizás el más mediático que hemos tenido últimamente, unas personas que vienen huyendo desde otra comunidad autónoma, vienen a refugiarse a una vivienda de Peal ni más ni menos que porque tenían acceso a ella, no por otros motivos, como decía, vienen a refugiarse y son detenidos casi entrando como se suele decir "por las tapias de pueblo".

Otro ejemplo, unas personas que alquilan una vivienda en una aldea y que casi desde el primer día se les empieza a hacer un seguimiento hasta tener certeza y constancia de lo que allí sucede hasta que lo destapan todo, o un hurto que fue resuelto a los pocos días también con efectividad, no creo que sean síntomas como para presentar una moción hablando de inseguridad ni de un lugar apto para delincuentes.

La efectividad con la que están trabajando los fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, así como nuestra Policía Local, es indiscutible y su trabajo, así como la colaboración entre ellos, está siendo fundamental para que Peal sea un pueblo no solamente seguro, sino de los más seguros de la provincia, y esto no lo estoy diciendo yo, eso lo dicen las estadísticas y los Jefes al mando de la Comandancia del puesto de Peal de Becerro, como el Capitán y el Tte. de la Compañía de la Guardia Civil al cargo de esta zona de Baeza, quienes manifiestan cosas como las siguientes que les voy a leer literal: "los resultados en materia de seguridad en la Localidad son excelentes, las estadísticas del municipio son muy favorables y positivas", "La tendencia en la comisión de delitos es muy favorable", "Peal de Becerro es una localidad tranquila", "Por

cuarto año consecutivo, la tendencia en la comisión de delitos es muy favorable"

Todo estos son titulares que bien podría recoger la prensa, pero claro, eso no vende lo mismo, pero no por ello, podemos caer en el engaño y vender nuestra localidad como lo que no es, como un pueblo inseguro y con falta de efectivos policiales y de Guardia Civil, porque eso no es así.

Estos titulares no me los he inventado yo, están sacados de las actas de las distintas Juntas de Seguridad Locales que se han celebrado en esta misma sala y a la que ustedes, al igual que he hecho yo antes de preparar mi intervención, también las pueden consultar y se hubieran dado cuenta de la situación real de Peal.

Igual que podrían haber consultado el presupuesto del ejercicio pasado, un presupuesto que ustedes mismos aprobaron, pero que creo que no lo llegaron a leer detenidamente porque si lo hubieran hecho, se hubieran dado cuenta que en ese presupuesto ya se incluía una partida dedicada a la compra de material para la Policía Local, material por cierto, se compra y se adquiere a petición y demanda de los miembros de la plantilla de la policía, no al antojo del alcalde ni del concejal de turno, que en este caso soy yo el responsable de sentarse con distintos miembros de la plantilla y mantener un diálogo constante que permita siempre mejorar la calidad en el trabajo de la Policía Local, siempre en pro de la seguridad y bienestar del vecino y vecina de Peal.

Sin ir más lejos esta cantidad que se aprobó el año pasado ha sido 6000 euros, al final se ha invertido una cantidad superior.

Como os decía, hay un diálogo constante entre policía y equipo de gobierno y gracias a esto se solucionan los distintos contratiempos que nos van surgiendo, como por ejemplo el de ocupar el espacio que deja un efectivo menos en la plantilla de la Policía Local.

Como sabrán, hay un efectivo menos que se ha ido a otra localidad más grande, pero lo que no sabrán, imagino que no porque no lo han preguntado al menos en el Ayuntamiento, lo que no saben es que este equipo de Gobierno junto con la plantilla de policía ha buscado una solución que permite no solo cubrir las horas que habitualmente se venían cubriendo sino que además se ha reforzado a petición de la plantilla con un mínimo de 2 policías por turno, eso antes no ocurría sólo en ocasiones puntuales como ferias.

Esto se ha podido hacer porque en Peal aún faltando un efectivo cuenta con una plantilla grande, en relación policía-vecino la más grande de la comarca, esto sin tener en cuenta la ampliación de plazas que este equipo de gobierno ha propuesto y se aprobó en este Pleno.

Este detalle, el de al menos dos policías por turno, es un detalle que a ustedes se les olvida poner en la moción, pero claro, es que eso es incompatible con hablar de inseguridad en Peal.

Miren, para comprar uniformes nuevos, chalecos antibalas, medidas de protección de la Policía Local, un coche o cualquier otro elemento que necesiten que se les proporcione, no hace falta un plan plurianual, no estamos hablando de construir unos departamentos nuevos que recojan la jefatura de la policía local como si fuera un cuartel, estamos hablando de inversiones perfectamente asumibles en un presupuesto municipal tal y como venimos haciendo con frecuencia, por lo tanto no entendemos por qué es necesario un plan plurianual cuando son cantidades que perfectamente cogen en un presupuesto y que en caso de emergencia hay recursos para llevarlo a cabo, como estamos haciendo últimamente con el alquiler de vehículos policiales cuando hay eventos o fechas señaladas para que haya más patrullas trabajando.

Otra cosa que echo en falta en la moción, y digo echo en falta porque daría mucha seguridad, es que después de varios años reclamando a la Subdelegación del Gobierno que se completaran las tres plazas que había vacantes en el puesto de Peal de Becerro, ya están cubiertas, y saben ¿por qué están cubiertas? Porque al Estado llegó un gobierno de izquierdas, que sus socios llaman "social-comunista" que volvió a recuperar el número de plazas ofertadas en la academia de guardias y esto hizo posible que se repusieran miles de plazas que quedaron vacantes en toda España con el gobierno del Partido Popular, que pasaron de oferta miles de plazas a apenas doscientas aquí en la Academia de Baeza, esta circunstancia si no se la creen ustedes se lo pueden preguntar a nuestros paisanos, conocidos por todos, que tuvieron que cerrar el negocio en la misma puerta de la academia y venirse a Peal a buscarse la vida con otro.

Miren, hay otro dato que ustedes no tienen en cuenta y que es importante que los vecinos y vecinas de Peal conozcan. Los efectivos de la Guardia Civil disponibles en nuestra localidad, no son los únicos con los que cuenta este puesto, sino que Peal está incluido también dentro del Operativo de Cazorla, que presta servicio en varios puntos de la provincia, hecho que hace que en ocasiones haya en Peal más de una patrulla de servicio, no obstante no se preocupen ustedes porque nosotros no pidamos, que pedir pedimos, quizás por ello y por la insistencia con la que lo hacemos, se nos completaron las plazas vacantes que tanto le pedimos al gobierno del PP.

Termino la moción tal y como la empecé, exponiendo que leyéndola una y otra vez, entendemos que lo que se hace con ella es poner en duda la seguridad que sí que existe, lo que ha pasado en Peal, han sido tres casos espontáneos que se resolvieron con solvencia, contundencia y sobre todo con mucha rapidez.

Si de verdad ustedes no quieren generar inseguridad, quédense con los datos que muestran las estadísticas, esa es la realidad, el

resto es información incompleta y pensando en el trending topic tan famoso en los tiempos que vivimos, porque esa es la única diferencia de la inseguridad que ustedes hablan, con respecto a años anteriores, que los medios de comunicación, en algún caso nacionales, se han hecho eco de la noticia y parece que eso pesa más que las propias actuaciones que la Guardia Civil, en estrecha colaboración con la Policía Local hacen día a día en nuestro pueblo, convirtiendo a Peal de Becerro en uno de los pueblos más seguros de la provincia de Jaén.

Esto es lo único que debe venderse si no queremos como dice la moción que los delincuentes elijan nuestra comarca para realizar actos contrarios a Ley.

Porque decir que se deben tomar medidas para que la sensación de inseguridad no crezca cuando las fuerzas del orden están haciendo bien su trabajo y no hay ningún tipo de foco delictivo entendemos que es un poco atrevido".

El concejal del PP, Sr. Nieto indica lo siguiente: "Yo no quiero generar inseguridad, lo que veo es que incrementar la seguridad es un bien para todos y no nos damos cuenta hasta que nos toca a nosotros, por desgracia yo si he sufrido un robo y en ese horario no había policía local, luego si quiere se lo explico personalmente. Hasta que no lo sufrimos en nuestras carnes.

Dice usted que han actuado aquí con rapidez, aquí hubo un delincuente como dice que se vio en las redes sociales fue detenido por la policía nacional, aquí no sabía nadie ni que estaba hasta que llegó la policía nacional, la policía local hace un gran trabajo y yo los apoyo pero ese caso fue de la policía nacional y gracias a Dios que no se cruzaron en el camino de nuestros policías locales porque yo no sé lo que podía haber pasado porque hemos visto los videos de quien era y cómo actuaba esa persona.

Yo también quiero para la policía local que sea la mejor preparada de la comarca.

Dice usted que hay dos policías por turno, no sé que plantilla le corresponde a Peal, no se si el Alcalde o el Secretario nos lo pueden decir por población porque yo creo que es deficiente, lo único que se puede hacer es doblar turnos lo que conlleva un desgaste físico y mental, ya tendríamos que ver cuántos corresponden por población.

También hemos tenido una baja en la policía local hace poco, yo creo que lo mejor que se puede hacer es sacar las plazas que faltan y completar la plantilla para poder cubrir 24 horas diarias de servicio".

Interviene el Sr. Alcalde: "Sr. Nieto simplemente decirte como bien ha dicho el Sr. Anguis, que él está constantemente en contacto y en conversaciones con la Policía, y ponemos a su alcance todos los medios que sean necesarios, siendo conscientes de la importancia de la seguridad para todos, creo que en eso vamos de la mano sin ningún tipo de problema.

Este Ayuntamiento tiene una plantilla de policía que más horas cubre y que más efectivos tiene por habitante, que por ahora no tienen que doblar turnos, trabajan una semana y descansan otra como venían haciendo antes. Hemos reestructurado las horas de trabajo y eso nos va a dar estabilidad para bastante tiempo.

Hace escasamente dos años que sacamos dos plazas de policía, cuando vayamos amortizando plazas, porque nos gustaría tener de todo y los medios que tiene el Ayuntamiento y los recursos son los que son, ya estamos haciendo un esfuerzo importante. Tenemos que seguir siendo capaces de mantener ese equilibrio que nos permita estar por encima de las posibilidades".

Y previa deliberación y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerdan con el voto a favor del PP (6) y la abstención del Psoe (7) aprobar la moción trascrita anteriormente.

B. MOCIÓN DEL PP SOBRE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTO PARA APOYO A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Por la concejal del PP, Sra. Mata se da lectura a la moción:

"Desde el pasado mes de marzo de 2020 a nivel mundial venimos sufriendo la pandemia de la COVID que ha provocado muchas pérdidas de vidas y una ingente cantidad de personas han padecido el contagio con este virus y en consecuencia sus efectos y secuelas.

La pandemia se iniciaba con el curso escolar 2019/2020 más de mediado y una de las primeras medidas adoptadas fue suspender las clases de forma presencial.

Con posterioridad y al acercarse el inicio de un nuevo curso escolar, en este caso el pasado septiembre de 2020 las autoridades nacionales y autonómicas adoptan la decisión de comenzar las clases de forma presencial. Para ello desde los Ministerios de Educación y Sanidad y desde las Consejerías de Educación y Salud, se establecieron cuales debía ser las medidas que adoptasen los centros para garantizar la seguridad y evitar, en lo posible, los contagios en los centros educativos.

Una de las medidas era la relativa al incremento de las labores de limpieza que se desarrollan en los colegios para de esta forma tratar de evitar la presencia del virus en el mobiliario.

Como de todos es sabido y aceptado, la actual normativa estatal y autonómica recoge de forma clara que los ayuntamientos tienen la competencia relativa a la conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial.
Ante esta atribución legal de competencias, que hemos de señalar no diferencia entre una labor ordinaria o extraordinaria, los Ayuntamientos asumieron que debían incrementar el servicio de limpieza en dichos centros ante la pandemia.

Lo hicieron, como siempre demostrando su compromiso con los vecinos y en este caso asumiendo que era una competencia que les correspondía. Al igual que la administración autonómica es

responsable de la limpieza en los centros de educación secundaria, formación profesional y bachillerato.

Los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia, lejos de querer abrir debates competenciales que no tiene recorrido ninguno, lo que quieren es que de una vez por todas se les presente una ayuda a su pésima financiación.

De nada sirve querer distraer la atención de nuestros vecinos con debates sobre la competencia o no en materia de limpieza. La ley es muy clara y todos los informes lo evidencian, la limpieza de nuestros colegios de infantil y primaria es de los ayuntamientos.

Donde verdaderamente reside el problema para los municipios es en la necesidad de tener un sistema de financiación que sea justo y permita a los alcaldes y alcaldesas desarrollar y cumplir sus competencias.

El gobierno de España ha destinado más de 18.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas desde que comenzó la pandemia. Y sin embargo a los ayuntamientos ha destinado cero euros. La ministra de Hacienda prometió, hace ya un año, un fondo de ayuda municipal dotado con 3.000 millones de euros. Y hasta ahora los ayuntamientos no han vuelto a saber nada de esa promesa. Tampoco hay noticias de la prometida reforma del sistema de financiación local.

Ahora estamos comenzando un nuevo curso escolar y de nuevo los ayuntamientos han adquirido su compromiso de seguir desarrollando su competencia en materia de limpieza y seguir dando todas las garantías para que nuestros niños y niñas asistan a sus clases sabiendo que se cumplen todos los protocolos de limpieza.

Desde la Diputación Provincial, como administración que entre sus funciones tiene la relativa a la cooperación con los municipios, creemos que es el momento de realizar alguna aportación extraordinaria en favor de los ayuntamientos.

Desde que en marzo del pasado año se iniciase esta situación, no se han destinados recursos extraordinarios para ayudar a los consistorios y por ello de cara a la elaboración del Presupuesto del 2022 reclamamos se dote económicamente una partida económica con la que poder desarrollar un plan de subvenciones para contribuir a los gastos municipales ocasionados por la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que de forma urgente apruebe un Fondo de Ayudas a los Ayuntamientos dotado con 3.000 millones de euros que contribuyan a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivos de la pandemia por la administración local.

2.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que en el Presupuesto para 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos ocasionados por la pandemia.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, al Presidente de la Diputación, a los Presidentes de la FEMP y de la FAMP."

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Cocera para manifestar lo siguiente: "buenas tardes a todas y todos los presentes.

Nos comenta entre sus acuerdos, Sra. Mata, instar al Gobierno de España, Instar a la Diputación Provincial, echo de menos que no

inste a la Junta de Andalucía, le voy a suscribir unas palabras de manera literal de su moción: ""De nada sirve querer distraer la atención de nuestros vecinos con debates sobre la competencia o no en materia de limpieza. La ley es muy clara y todos los informes lo evidencian, la limpieza de nuestros colegios de infantil y primaria es de los ayuntamientos"". Si ustedes venían hoy a debatir eso, les voy a ahorrar el esfuerzo, efectivamente los ayuntamientos son los encargados de la limpieza de los colegios de infantil y primaria.

Al igual que la Administración autonómica (en nuestro caso la Junta de Andalucía y más concretamente la Consejería de Educación) es la responsable de la limpieza en los centros de educación secundaria, formación profesional y bachillerato. Hasta ahí estamos de acuerdo, ¿verdad? Al igual que deberíamos estar de acuerdo en que desde que comenzó la pandemia la manera de limpiar nuestros centros educativos no es la misma que se venía realizando con anterioridad.

Y no es que antes de la pandemia se hiciera la "limpieza de la suegra", llegando solamente a los rincones que alcanzan sus miradas, y con esto que me perdonen todas las suegras, sino que como bien exponen ustedes en su moción, una de las medidas era la relativa al incremento de las labores de limpieza para tratar de evitar la presencia del virus en el mobiliario, es decir, no solamente limpiar, sino además desinfectar y utilizar productos específicos para garantizar dicha desinfección y limpieza.

Desde este equipo de gobierno, la seguridad y el bienestar de nuestros vecinos siempre ha sido y será una prioridad, por eso hemos venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la Covid-19 y no solamente en los centros educativos. ¿Sabe usted quien ordenó los protocolos relativos a la limpieza y desinfección de los centros educativos en Andalucía? Se lo digo yo, La Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía. ¿Y sabe usted por qué lo hizo? Porque son las comunidades autónomas quienes tienen delegadas las competencias de Sanidad y Educación entre otras.

Pero una vez más juegan ustedes a confundir y distraer a nuestros vecinos solicitando en el punto uno de los acuerdos de su moción que sea el gobierno de España quien se haga cargo de aportar el dinero a nuestro consistorio. Y en el punto dos de solicitarlo a la Diputación Provincial de Jaén, que casualidad que ambas administraciones estén gobernadas por el Partido Socialista.

Además, quieren ustedes, dar traslado de los acuerdos tomados en este pleno entre otros al presidente de la FAMP, ¿sabe usted que opina al respecto la Federación Andaluza de Municipios y Provincias? La Federación Andaluza de Municipios y Provincias viene reclamando a la Junta de Andalucía que asuma los 215 millones de euros de sobrecoste que le va a suponer a los ayuntamientos abrir los colegios para este curso.

Los municipios, para más inri, tienen que acometer estos trabajos en cumplimiento del protocolo sanitario que impone el propio Gobierno andaluz. Una vez más vuelven ustedes a hacer demagogia con sus intereses partidistas presentando esta moción con la que lo único que pretenden es confundir a nuestros vecinos.

Entiendo que cuando solicitan ustedes Instar al gobierno de España que apruebe de manera urgente un fondo de ayudas que contribuyan a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivo de la pandemia no se referirán ustedes a: Los más de 18.000 millones de euros que el gobierno de España ha destinado a las Comunidades Autónomas desde que comenzó la pandemia o al Fondo extraordinario de casi 13.000 millones y medio que fue aprobado el pasado 3 de agosto hace poco más de un mes y medio, de manera extraordinaria del estado a las comunidades autónomas, con el objetivo de amortiguar los efectos de la crisis de la COVID19 en las finanzas regionales y que se encuentra al margen del sistema de financiación.

De esta forma, la Administración Central con un gobierno socialista asume, de nuevo, el mayor coste de la pandemia y garantiza la liquidez a las Comunidades Autónomas para que puedan prestar servicios públicos esenciales de calidad entre los que se encuentran Sanidad y Educación, y de los que Andalucía con JuanMa Moreno Bonilla al frente con su gobierno de las tres derechas es la mayor beneficiaria en España con 2.357 millones de euros. Si Andalucía si recibe fondos extraordinarios del estado, ¿Por qué no los reparte entre sus municipios para hacer frente a los costes derivados de la pandemia? Es decir, la Junta si tiene competencias para dictar las directrices sanitarias en los centros educativos y nos exige a nuestro Ayuntamiento la obligación de desinfectar los centros escolares, pero a la hora de repartir el dinero que le llega de los fondos extraordinarios no hay para los ayuntamientos.

Imagínese usted como madre que decide establecer una paga mensual en la educación de sus hijos para enseñarles responsabilidad, pero este mes decide darle una paga extraordinaria para que se compre unas zapatillas, si las zapatillas cuestan 50€ ¿quién debe pagarlas? ¿Usted o su hijo? Entonces ¿por qué en su moción piden a Pedro Sánchez que se haga cargo de algo de lo que JuanMa Moreno ya ha recibido un fondo extraordinario destinado a amortiguar los efectos de la Covid19?

¿Sabe usted cuanto dinero ha aportado la Junta de Andalucía a los gastos extraordinarios en limpieza y desinfección en Peal de Becerro? Se lo digo yo, 0 euros.

Y ahora me gustaría que en su réplica me diera respuesta a esta pregunta: ¿Se han molestado ustedes en saber cuánto nos ha costado a las arcas municipales la limpieza y desinfección de los colegios Antonio Machado y Nuestra Señora de la Encarnación y el Centro de Adultos Federico García Lorca? Espero su respuesta, muchas gracias.

La concejal del PP, Sra. Mata indica lo siguiente: "cuando ha dicho usted esas cantidades tan desorbitadas parece que se le llenaba la boca, parece que el dinero le había llegado a usted.

Estuvimos mirando facturas, que le puede decir el Sr. Secretario, estuvimos mirando un periodo de tiempo y nos queda por mirar otro periodo, por lo que si hemos visto facturas.

No tengo que decirle cuanto porque si hemos estado ahí y el Secretario está delante para corroborar lo que digo.

La Sra. Mata continúa diciendo que el Gobierno a dotado a la comunidad educativa de dinero para afrontar todas las contraindicaciones derivadas de la pandemia.

Aquí tiene una noticia donde dice que el Gobierno no ha aportado al Ayuntamiento ni un euro para afrontar la pandemia del Covid que a marcado muchos campos, el Gobierno no ha aportado ni un euro.

Dice usted que la desinfección no es igual que la limpieza, usted es padre, cuando limpia a su hija no la desinfecta. ¿Usted a mirado las sentencias judiciales para ver lo que implica la limpieza?

Pues dicen que debe entenderse la conservación y mantenimiento junto a las labores que se deben realizar para que un edificio se mantenga en las condiciones adecuadas para seguir acogiendo la actividad para el que se ha destinado. Hay que realizar tareas de desinfección para que un centro se mantenga operativo.

Sobre esta base de sentencias judiciales sobre la legalidad que existe, entiendo que se las ha leído, las leyes que regulan las competencias municipales y estas sentencias que efectivamente corroboran la extensión de la legalidad, sabe usted que la desinfección entra dentro de la limpieza.

Está usted mal informado, se lo estoy diciendo porque está sacado de sentencias judiciales, no creo que quien me haya remitido la información mienta en ese aspecto.

Si usted ve nuestra moción, partimos de que el Gobierno ha dado 0 euros y otra de las premisas es que los propios informes de la Diputación, reconocen textualmente que las competencias de limpieza y lo que ello abarca es un gasto de competencia municipal.

Aclarar que la limpieza y desinfección es competencia municipal.

Usted hace demagogia diciendo que la Junta de Andalucía se ha quedado sola ante la gestión y a pesar de ello ha aportado 250 millones de euros extraordinarios para contratar a 7000 profesionales de refuerzo, 4000 para educación primaria, 700 para

concertados, mas de 1200 en equipos de limpieza. Este refuerzo de limpieza implica 15 millones de euros, según el acuerdo firmado con CSIC y UGT, si no le parece bastante 250 millones extraordinarios. Es competencia de la Junta la limpieza y desinfección de secundaria, conservatorios y FP.

El Gobierno de España, lo que tiene que hacer y no ha hecho es destinar unos fondos extraordinarios a los Ayuntamientos.

Bastante tenemos ya con las gestiones que está haciendo Pedro Sánchez no solo con la pandemia sino con todo.

La Ministra de Hacienda prometió un fondo de 3000 millones y aún no ha dado ni un céntimo a los Ayuntamientos un fondo que ha sido exigido por la propia FEMP.

Las competencias de limpieza y desinfección son de los Ayuntamientos, y acontinucacion pregunta al Sr. Cocera ¿la Junta de Andalucía les ha pedido a ustedes alguna aportación económica para limpiar el Instituto?

El Sr. Cocera responde: "La Junta de Andalucía no lo ha exigido pero nosotros como institución si nos hemos ofrecido al Instituto que en el caso de que tuvieran que hacer una desinfección en su centro contasen con las dependencias municipales para apoyar, como se ha hecho con los colegios además con una empresa del municipio que se dedica a eso".

Sigue manifestando la Sra. Mata: "yo no le he preguntado eso, le he preguntado si la Junta le ha solicitado una colaboración económica, independientemente de que este Ayuntamiento se haya ofrecido al instituto que lo veo bien.

Interviene el Sr. Alcalde para indicarles a los señores concejales que deben ceñirse a sus turnos de palabra.

La Sra. Mata continúa diciendo que no se lo han pedido porque ellos se han ceñido a sus competencias.

Nuestro sentir de la moción evidentemente no es para hacer demagogia, ni para hacer política, ustedes atacan a la Junta por vicio, por rabia porque Juanma Moreno está haciendo una gestión impecable, independientemente de lo que piensen porque no forman parte de los colores políticos nuestros.

Si yo tengo que decir la gestión de Pedro Sánchez haría lo mismo que hacen ustedes con la cabeza.

Vamos a centrarnos en la administración de las administraciones locales, la Diputación de Jaén no ha hecho nada para ayudar a los Ayuntamientos, ni un euro, ni con el gasto de la pandemia ni en limpieza de colegios.

Clama el PSOE a bombo y platillo que Diputación puso en marcha el año pasado un plan extraordinario de ayudas a los municipios con los gastos Covid, mienten. Este año han anunciado que sacarán el mismo plan, pero continúan mintiendo, porque es el plan de los planes, todos los años son 15 millones haya o no pandemia y usted ha reconocido que con la pandemia se han incrementado los gastos.

El Sr. Reyes tiene que dejar de malmeter, deja en mal lugar a sus compañeros, ya es indefendible su postura. Que eche cuentas cuando Diputación terminó 2020 con un remanente de tesorería de 26 millones de euros, sabemos que está compuesto de varias partidas un gasto comprometido y otro que no es comprometido. Donde está el dinero de las inversiones que no se han efectuado, porque no ayuda a sus Ayuntamientos, que tome ejemplo de otras Diputaciones que si han ayudado a los Ayuntamientos para abordar el plan de limpieza y desinfección como en Segovia o Palencia.

Dejen de predicar y echar balones fuera y dejen de atacar a la Junta, las competencias son modificables y que haya un exceso más de limpieza no quiere decir que se estén ampliando sus competencias.

Es de vergüenza que la Diputación de Jaén no ayude a los consistorios".

Interviene el Sr. Alcalde para indicar los siguiente: "dice que es normal que los socialistas pongan el valor los gobiernos socialistas y ustedes los populares pero no pueden faltar al respeto, como máximo representante de este Ayuntamiento, no puedo permitir que se falte a la verdad podremos asumir los errores que nos correspondan. Usted no puede decir que no hemos recibido ayudas de la Diputación, el Plan Especial de Apoyo a Municipios el año pasado fue de 184.000 euros y este año se prevé que sea de 200.000 euros, vamos a poder pagar los gastos de personal y eso es una realidad. El estado ha mantenido la PIE, han hecho un esfuerzo y de eso tenemos que alegrarnos todos, no hacer política. El P.F.E.A se ha subido un 10%, gracias a eso vamos a poder llevar a cabo parte de la desinfección de los colegios.

No podemos mentir, demos datos oficiales".

La Sra. Mata toma la palabra y el Sr. Alcalde le indica que no tiene la palabra a lo que interviene también el Sr. Nieto Torrecillas por lo que el Sr. Alcalde tras avisar los llama al orden por primera vez a los dos.

Y previa deliberación y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerdan con el voto a favor del PP (6) y el voto en contra del Psoe (7) no aprobar la moción trascrita anteriormente.

C. MOCIÓN DEL PSOE EN RELACION CON LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDAEMIA COVID-19.

Por el concejal del Psoe, Sr. Cocera se da lectura a la moción:

"El Ayuntamiento de Peal de Becerro ha venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluces nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre nuestro ayuntamiento la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se nos imponen a nuestro consistorio son nuevas y suponen una serie de gastos no contemplados previamente; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a nuestro ayuntamiento. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los Ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del COVID19. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc… que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto Ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID19. Medidas del Gobierno

de España que han supuesto un balón de oxigeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de Peal de Becerro tuvo que destinar el pasado curso un montante igual a 74.775,86 euros para llevar a cabo las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados.

Nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a la comunidad educativa de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades.

Estos 74.775,86 euros nuestro ayuntamiento los podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo las competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan sólo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación. Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía suponen una "nueva atribución" para los Ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

"En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras".

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por

distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Jaén y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado a ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 euros para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autonómica que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otras comunidades autónomas.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerró el presupuesto con un supeávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID19.*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía."*

A continuación toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para manifestar lo siguiente: "teniendo en cuenta que su moción es un copia y pega de la exposición que le ha hecho usted a mi moción y viendo que siempre recibimos la contrarréplica de la réplica por parte del Sr. Alcalde, considerando que este grupo no está en igualdad de condiciones tachándonos de falsear y mentir desisto de mi turno de palabra".

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Cocera e indica: "que si va hacer uso de su contrarréplica puesto que ha habido cosillas que se han quedado en el tintero".

La Sra. Mata indica que no ha querido exponer porque como faltan a la verdad.

El Sr. Alcalde le recuerda que no ha querido hacer uso de su turno de palabra.

Sigue manifestando el Sr. Cocera: "que ambas mociones van en una línea muy similar en la cual lo que queremos es una financiación acorde a las necesidades que se han producido en nuestros centros educativos como consecuencia de la Covid, simplemente quería hacer uso de mi palabra para comentarle que decía usted que no es lo mismo limpieza que desinfección.

Le he dado la razón cuando decía lo de las atribuciones de competencias a Ayuntamientos, que es la Junta de Andalucía la que tiene la competencia para desinfectar y limpiar los centros educativos de secundaria, FP, bachillerato etc. La Junta tenía su competencia de limpiar y de repente a raíz de la pandemia se saca de debajo de la manga una nueva competencia la desinfección y nos la atribuyen a los ayuntamientos.

No estoy de acuerdo con usted en que sea lo mismo limpieza que desinfección, porque entonces cuando hemos tenido por desgracia casos positivos en nuestros centros escolares, hemos tenido que contratar ese servicio con empresas externas cualificadas para la

desinfección. Si fuese lo mismo, las mismas limpiadoras se hubieran encargado de eso, de hacer desaparecer el virus de las superficies. Tengo que decirle que por desgracia no es lo mismo limpiar que desinfectar.

Me preguntaba si yo a mi hija la limpio o la desinfecto, pues bien yo la limpio, le limpio el culete, porque si quiero desinfectarla tengo que bajar al centro de salud porque son productos diferentes para limpieza y para desinfección.

Cuando se han realizado desinfecciones en los diferentes centros educativos ha habido que dejar un periodo de cuarentena para que los alumnos no pudiesen estar tocando las superficies, generalmente se han hecho a primera hora de la tarde para que los centros fueran seguros a la mañana siguiente.

Vamos a intentar no confundir con esto, lo que le quiero decir es el Ayuntamiento tiene competencia de limpieza de los centros de primaria e infantil, si, tiene la competencia de desinfectar, no, eso es una imposición de la Junta de Andalucía a raíz del Covid, lo que estamos pidiendo es financiación para ella. El Estado le da financiación a la Junta de Andalucía para que reparta esos fondos entre otras cosas a educación y nosotros lo que pedimos es que a los Ayuntamientos se nos ayude.

También decía que las Diputaciones han estado estableciendo fondos para ayudar a la limpieza y desinfección, también lo han hecho otras CCAA, le he puesto el ejemplo de Castilla y León con 600.000 euros, el ejecutivo vasco ha puesto un fondo extraordinario de 2.5 millones y si otras CCAA lo han podido hacer porque no lo hace la Junta de Andalucía, es lo que yo le pedía a usted.

Más allá de entrar en el debate político, vamos a intentar buscar lo mejor y lo más favorable para nuestros vecinos.

Nuestro objetivo es garantizar la seguridad de los escolares, nos hemos ofrecido como institución a todos los centros educativos a garantizar la limpieza y la desinfección.

En el caso de la Ley, le leo lo que usted ha dicho antes, la CCAA de Andalucía cuando se asignen a las entidades locales servicios o funciones que entrañan nuevos gastos aportará simultáneamente la dotación de recursos. Se nos ha atribuido una nueva carga y no se nos ha dado una dotación presupuestaria al respecto.

Yo le preguntaba que dónde están esos recursos económicos ya que por no volver a reiterarnos en lo que el Estado ha aportado a la Junta de Andalucía y esta no lo ha repercutido a los Ayuntamientos, quería hacerle ver y entender que no solamente hay que pedir y exigir a las administraciones que sean de un color político

diferente al nuestro que también lo hagamos a las que sean de nuestro mismo signo político.

La Diputación Provincial no tiene competencia en educación, sin embargo, si la tiene en servicios sociales, desde que comenzó la pandemia nos hemos beneficiado de 4 ayudas, 2 de 5000 euros, una de 8000 y otra de 14000 euros, pero ¿sabe usted a quien van destinadas? A servicios sociales y se establecen desde los servicios sociales en función de las necesidades. No se pueden destinar a educación porque la Diputación no tiene competencias en educación, es la Junta de Andalucía, entiéndame Sra. Mata, no quiero que entremos en el ritirrafe del y tú más y tu partido más.

Lo que queremos es exigir que se nos dote a nuestro Ayuntamiento de unos gastos que nos han sido generados por causa de la Covid.

Lo que no podemos hacer es tener mala memoria, yo soy de tirar mucho de prensa, no sólo de la de mi partido, del año 2010 donde su partido pedía a la Junta de Andalucía (en aquel entonces gobernada por el PSOE) que asumiera "todo el mantenimiento" de los centros públicos liberando así a los Ayuntamientos. Cuando están en la oposición piden una cosa y cuando gobiernan hacen lo contrario. Aquí pedían que se liberara a los Ayuntamientos de la carga de los centros de educación infantil y primaria, sin embargo, ahora se lavan las manos y dicen que es competencia de los Ayuntamientos.

Le he preguntado antes si sabían cuanto le había costado al Ayuntamiento la limpieza y desinfección de colegios y se ha dirigido usted al Sr. Secretario casi en un tono amenazante.."

La Sra. Mata interrumpe diciendo que esto ya es el colmo.

El Sr. Alcalde pide que no se interrumpan y que el Sr. Cocera termine su intervención y le indica a la Sra. Mata que no tiene la palabra y que no le haga tener que volverla a llamar al orden.

La Sra. Mata le manifiesta que le da igual, que la llame al orden.

El Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez a la Sra. Mata.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Cocera para decir "que rectifica, no ha amenazado usted a nadie, le ha dicho por favor diga y tome el turno de palabra para decir si yo he venido a ver facturas, lo tenía muy fácil, en mi moción yo le he mostrado cual es el montante que le ha costado a nuestro Ayuntamiento.

En septiembre tuvimos 6 trabajadoras, en octubre hasta 9 trabajadores, el montante total para las arcas municipales de lo que es costes de personal ascienden a 57.000 euros, solo en personal. Si le sumamos labores de desinfección, productos químicos y demás nos

subimos a otros 17.000 euros. Nos ha costado 74.000 euros, ese dinero se podía haber invertido a beneficio de nuestro pueblo en otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa.

Solamente le voy a pedir Sra. Mata y no se enfade conmigo que dejen de mirar a Madrid, miremos a todos lados independientemente de las siglas que estén gobernando".

Y previa deliberación y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerdan con el voto a favor del Psoe (7) y el voto en contra del PP (6) aprobar la moción trascrita anteriormente.

D. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA DE PEAL DE BECERRO A HORNOS.

Por el concejal del Psoe, Sr. Anguis se da lectura a la moción:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera A-6105 que discurre entre la Estación de Jódar y Peal de Becerro, constituye la principal vía de acceso a la aldea de Hornos de Peal, además de ser la que conecta de una forma más directa con capitales de provincia como Almería y Granada.

Esta carretera es usada diariamente tanto por vecinos de Hornos como por muchos de Peal de Becerro que se desplazan a la gran cantidad de fincas rústicas que hay en la zona, circunstancia que hace que el tráfico rodado que la vía soporta no solo sea por vehículos ligeros, sino también de grandes tractores con su correspondiente carga, además de camiones de gran tonelaje que circulan por ahí.

La conexión por esta carretera es un elemento clave para el desarrollo económico, con especial incidencia al sector agrícola, para nuestros vecinos y más particularmente, en lo que respecta a la parte social, a los vecinos de Hornos de Peal.

En esta vía se vienen produciendo desde hace tiempo importantes deficiencias producidas principalmente por varios hundimientos de grandes dimensiones, ocasionados por una desestabilización del terreno, que generan una falta de estabilidad al tráfico rodado de la carretera.

Lamentablemente el estado del firme de la A-6105, especialmente entre los P.K. 22 y P.K. 23, es preocupante y necesita de obras urgencia que acometan las graves deficiencias de las que acaece la vía en este punto, ya que si no se actúa de una forma inmediata es más que probable que este tramo de la vía pueda verse cortado, o lo que es peor aún, pueda ocasionar un accidente de graves consecuencias con daños humanos y materiales de consideración, entendiendo desde este grupo que por estos motivos la reparación de la carretera debe hacerse con la mayor celeridad posible.

Por todo lo expuesto, se somete a votación los siguientes acuerdos:

1. Que por parte de la Conserjería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, titulares de la A-6105, se proceda a la reparación de dicha vía en los puntos afectados, estabilizando el firme y reparando los hundimientos ocasionados.

2. Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Fomento de Jaén y Conserjería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio."

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera para indicar: "que el mal estado de esta vía y concretamente este punto es más que evidente, no lo vamos a negar.

Nos agrada que hayan presentado esta moción porque este grupo de concejales hace escasamente un mes, el 25 de agosto entabló conversaciones con la Delegación de Fomento para buscarle una solución a nuestros vecinos de Hornos y ya no sólo se habló de los destrozos por las tormentas, sino que el mal estado general de la vía.

Estamos seguros que esta actuación vendrá más pronto que tarde. La Junta de Andalucía está haciendo todo lo posible por arreglar los desperfectos que se vienen produciendo no sólo por las tormentas sino también por los malos tramos. En esa carretera, en marzo de 2021 se invirtió casi un millón de euros en arreglar los 3 pasos de ferrocarril de la línea Linares-Almería.

A raíz de la tormenta del 25 de agosto, ya existe en la Delegación un informe con un presupuesto de algo más de 96.000 euros que van destinados a la limpieza y reconvención de las cunetas en los puntos 3.8, 4.2 y 16.7, este último más arriba del cruce de Hornos que afecta a los vecinos de Hornos que se desplazan a Peal.

Se va a recuperar dicha vía no sólo por los vecinos de Hornos, también a los pealeños, como saben es una vía que abre la comunicación a una parte de Andalucía, Granada y Almería.

Como bien dicen en la moción las deficiencias se vienen produciendo hace tiempo, para mi falta una palabra, desde hace mucho tiempo. Los vecinos de Hornos han estado olvidados y perjudicados por la Junta socialista.

Entre el punto 21.5 y 22.4 existe un problema geotécnico desde hace años. Hace algo más de 10 años la Junta socialista pusieron una pantalla de pilotes de 50 metros en el punto kilométrico 25. Después ha ido empeorando y la Junta socialista no hizo nada, los desperfectos no creo que sean de los últimos dos años.

Hace 8 años se solicitó el arreglo de esa carretera. Lo que está claro es que en 2 años y medio del gobierno del PP lleva más actuaciones e inversión que en los últimos diez años socialista.

Este grupo de concejales ha llamado a la Delegación tras ver la moción, cosa que yo creo que si ustedes lo hubiesen hecho no habrían presentado la moción, se está realizando un seguimiento y un estudio geotécnico para las actuaciones que se acometerán a la mayor brevedad posible, aún así, reconocemos la actuación que ustedes reclaman y no votaremos en contra pero recuerden que los vecinos de Peal también salen en la otra dirección.

La Junta de Andalucía está en ello y en la medida de las posibilidades se va hacer".

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, Sr, Anguis para manifestar: "Sr. Vera nos alegra que el asunto esté encima de la mesa. Pero permítame que dude mucho de la palabra que a usted le han dado, porque creo que no le han dado toda la información.

El pasado 30 de Diciembre pedimos por escrito y presentado por sede electrónica, le leo literal ""Teniendo en cuenta el lamentable estado del asfaltado de la carretera A-6105 a su paso por el T.M. de Peal de Becerro en el tramo comprendido entre el P.K. 21 y 23, por la presente se solicita el reasfaltado de dicha vía por la peligrosidad que conlleva circular por esa carretera"". Esto se hizo el pasado diciembre, y le dicen a usted que lo están estudiando.

A nosotros tres meses después nos contestan una simple frase ""En este momento no existe dotación presupuestaria para llevar a cabo la actuación solicitada"". La buena señora que hizo este informe que no voy a decir nombres, ya que son funcionarios públicos, se quedó a gusto. Tres meses para esto lo podían haber contestado al día siguiente se quedó tan pancho, como si es que la seguridad de la carretera no fuera con ellos.

El pasado 7 de septiembre de 2021, le volvemos a poner en conocimiento leo textualmente ""Como continuación al escrito remitido por este Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre en el que solicitábamos el asfaltado de la carretera A-6105 en su tramo comprendido entre el P.K. 22 Y 23 y dado el mal estado en el que se encontraba su firme, por medio de la presente pongo en su conocimiento el agravamiento de la situación, posiblemente provocado por las fuertes lluvias torrenciales sufridas el pasado mes de agosto especialmente se habían provocado unos hundimientos en el P.K. 22 que ofrecen mucho riesgo para la circulación de los vehículos"".

Me parece muy bien que ustedes hayan llamado y le hayan dicho que están con ello. Esta solicitud no la manda el PSOE de Peal, la manda el Ayuntamiento al que todos los que estamos aquí representamos independientemente del color político.

Si nos dice que están con ello nos da una alegría, ya pensábamos que pasarían otros 3 meses para decirnos que no.

Entendemos que no haya consignación presupuestaria para el reasfaltado, pero también entendemos que tampoco lo había para la carretera de Peal a Santo Tomé y sin embargo la están arreglando, eso sí, porque no les ha quedado más remedio una vez que el transito se ha visto cortado.

A raíz de esto nos preguntamos, ¿No será más barato prevenir ya, actuar ya y no esperar a que la calzada quede cortada o lo que es peor aún, que el terreno colapse justo cuando un vehículo esté pasando por ahí y tengamos que sufrir no solo daños materiales?.

Señores y señoras del PP, sé que lo repito muchas veces pero es que es la norma número uno de la política, los políticos estamos para ser útiles al pueblo, estamos para solucionar problemas y no para poner trabas a todo.

Este arreglo no es un capricho de este equipo de gobierno, es una necesidad que tienen los vecinos de Peal y sobre todo los vecinos de Hornos, quiénes lamentablemente una vez más, los vecinos y vecinas de Hornos de Peal, son lo que se ven directamente más afectados y mucho nos tememos a que una vez más, serán nuevamente ignorados por la Junta de Andalucía que no apuesta, a pesar de todas las campañas de autobombo que se dan, por lo rural, por las aldeas, ni tan siquiera por nuestra comarca y no quiero pensar que es por el signo político que tienen todos los Ayuntamientos de la comarca Sierra de Cazorla.

Nos va a pasar como con la moción del autobús de Hornos, que nos contestaron diciendo que no era posible atender nuestra demanda porque el tráfico de los vehículos era urbano y el programa solo atendía conexiones interurbanas. Probablemente el problema es que, en la Delegación de Fomento de Jaén, quien la dirige, no sepa ni donde está Hornos de Peal, porque como os decía, no hay interés en solucionar los problemas de los pueblos pequeños, el problema de las aldeas, el problema de la despoblación que tenemos presente y más concretamente no hay interés por los vecinos de Hornos de Peal por parte de la Junta de Andalucía.

Esta falta de interés es manifiesta cuando necesitan más de 3 meses para contestar un escrito para decir que no, sin tener en cuenta la importancia que ello tiene. Criticamos a la Junta porque tenemos sensación de abandono.

No son ataques, es una realidad, me hubiera gustado que el sábado cuando fueron ustedes a Hornos le hubieran expuesto este tema a los vecinos a ver si ellos no lo critican, a ver si ellos entienden que les quitan el autobús y no le arreglan la carretera.

Esta es la nueva política de la Junta del PP, foto-facebook de Moreno Bonilla para lo bonito y para lo escabroso y lo difícil, lo que no saben resolver, petición al Gobierno Central para que lo haga, saltándonos el Estatuto de Autonomía y la concesión de competencias que tanto costó conseguir a los andaluces.

Pues ante esto, lo que nos queda es solicitarlo, además de por escrito, por aquí, por medio del Pleno Municipal, que no se nos olvide que es el máximo órgano de representación de todo el pueblo de Peal y sus aldeas, estando el Pleno por encima del Sr. Alcalde, de Concejales y de cualquier partido político.

Somos la representación de todos los vecinos y vecinas y por ello creemos importante presentar y debatir este tipo mociones que afectan de una forma directa a los vecinos y vecinas de Peal y nuestras aldeas.

Seguiremos esperando a ver ahora con que nos contestan, y en caso de que nos vuelvan a decir que no, que será lo más probable, volveremos a insistir para que así el día que ocurra lo que parece inevitable que ocurra, al menos no podrán ponerse de lado y decir que no tenían constancia del mal estado de la carretera.

Mientras tanto cruzaremos los dedos y esperemos que nada ocurra.

Antes de acabar, ya que usted ha hecho mención a las inversiones en carreteras de la Junta del PP. Hay más de 3 millones de euros en inversiones que esta Junta del PP ha vendido como que eran suyos en los primeros meses de legislatura y que ya venían de una reunión celebrada en este Salón de Plenos con el Consejero de Fomento y Vivienda, los Alcaldes de nuestra Comarca y el Alcalde de Torreperogil y la entonces Delegada del Gobierno Sra. Ana Cobo. Muchas gracias".

Y previa deliberación y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerdan con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (6) aprobar la moción trascrita anteriormente.

ASUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal del PP, **Sr. Nieto Torrecillas** para hacer un ruego. Algunos vecinos me han comunicado que se debería de actuar más en la limpieza y mantenimiento del cementerio y de sus árboles.

Tengo también una pregunta, ¿durante estas ferias se le dio al Ayuntamiento ticket para montar en las atracciones y si se repartieron entre los ciudadanos? Ya que al menos un concejal hizo uso de estos tickets para su beneficio propio.

Toma la palabra la concejal del PP, **Sra. Olivares** para decir que por todos es sabido el problema que vienen padeciendo nuestros vecinos de Hornos de Peal en referencia al suministro de agua potable, ¿se presta en la actualidad el servicio con normalidad? Y si este servicio se está prestando es ¿temporal o definitivo?

Otra pregunta, respecto a las medidas Covid que se tomaron y actualmente la tasa de incidencia ha disminuido, ¿podrían decirnos cuando está previsto abrir el resto de instalaciones municipales? Por ejemplo, las pilas y ¿Cuándo se van hacer los Plenos abiertos al público?

Toma la palabra el concejal del PP, **Sr. Nieto Segura** para preguntar, como ya sabemos las tormentas sufridas este verano, hay caminos en muy mal estado y hay que abrirlos cuanto antes ya que algunos están cortados. Hay muchos agricultores que empezarán la campaña a mediados de octubre si no antes. Un camino, entre otros, es el de Los Nerios, Las Chapas y me gustaría saber cuándo estarán abiertos.

El Sr. Alcalde le indica que ha dicho que hay caminos cortados, has puesto el ejemplo de Los Nerios, para poder facilitarte la información quiero saber si hay alguno más por si se me escapa. El camino de los Nerios ya está arreglado, pero en cualquier caso te daré la contestación en el siguiente Pleno.

El Sr. Nieto continúa manifestando que a raíz de las tormentas las huertas de las Moreas quedaron muy afectadas, nos consta que este equipo de Gobierno se ha reunido con ellos, nos gustaría saber las medidas que se van a llevar a cabo desde el Ayuntamiento ya que el cauce del río deberíamos arreglarlo, aunque sea competencia de Confederación. Si se ha tomado alguna medida ya o se ha pedido permiso a confederación ya que son muchos los vecinos afectados.

Toma la palabra la concejal del PP, **Sra. Mata** para trasladar una pregunta que le han hecho una serie de vecinos. Ustedes firmaron un contrato con una serie de vecinos el 11 de febrero del 2009 cuando la Alcaldesa de este Ayuntamiento era Dª. Juana Pérez Oller. Ese contrato era de unas obras de urbanización en la calle situada a la entrada de la calle Redonda Maidalga. Para llevar a cabo la ejecución de las obras los vecinos cedían los terrenos anticipadamente. Según la estipulación tercera si no se lleva a cabo la urbanización ustedes se comprometían a abonar el importe de compensación por esa ocupación, la pregunta es ¿Qué tiene pensado el equipo de Gobierno para resolver esa cuestión? Tengo conocimiento que ya lo han planteado a otros alcaldes con anterioridad y no han obtenido respuesta y quiero saber si este equipo de Gobierno tiene alguna opción o le van a dar solución al problema de estos vecinos.

La Sra. Mata indica que, si no se arregla la carretera de Hornos, este grupo se compromete a llevar a cabo todos los actos que sean necesarios. ¿Es cierto que este grupo político ayudó en la

problemática que se suscitó en el colegio Antonio Machado? ¿Es cierto que hemos participado activamente en todos los actos reivindicativos?

El Sr. Alcalde le indica que para esos temas presente una moción, ya que está haciendo una exposición de motivos.

Solicita el Sr. Secretario la palabra por cuestiones de forma en este Pleno, para pedir que las referencias de asesoramiento al Sr. Secretario las haga el Sr. Alcalde, que es el único que me puede pedir asesoramiento, informes o preguntas al respecto.

Respecto a la problemática que se ha generado hoy con el tema de turnos e intervenciones, que no se nos olvide que el Sr. Alcalde es quien dirige el Pleno nos guste o no es el que puede intervenir en cualquier momento para hacer las indicaciones que estime oportunas, que parece que se nos está olvidando.

A continuación sigue preguntando la Sra. Mata: Parece ser que hay noticias de que se soluciona ya el problema y que ya está todo en marcha. Este grupo político ha hecho el esfuerzo de estar ahí. ¿Por qué no somos merecedores de que este Ayuntamiento lo mismo que fuimos de la mano en el momento difícil, no tenga la deferencia con este grupo para notificarnos como va avanzando el proyecto y porque no se nos da participación activa en esta noticia? El otro día vino el Delegado a ver el Colegio y ni si quiera se nos dio participación en el sentido de que por lo menos se nos informe. Porqué las cosas buenas cuando nosotros hemos estado de la mano codo con codo no somos merecedores de saber esos avances y estar presentes en esas reuniones para ver como ese colegio va a tener esa petición.

El Sr. Alcalde ruega que por favor se respeten los turnos de palabra, que no abusemos de la flexibilidad que podemos tener.

La **Sra. Olivares** quiere hacer una aclaración pero el Sr. Alcalde le indica que estamos en el punto de ruego y preguntas y que no procede.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 21 horas y 45 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°
El Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno

ANEXO I

PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES

REVISIÓN: 2021

1. ÁMBITO TERRITORIAL			
MUNICIPIO: **PEAL DE BECERRO**			PROVINCIA: **JAÉN**
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO:	**SI**	Total/Parcial	**ENP: PARQUE NAUTRAL CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. SIERRA DE ALMICERÁN**
MUNICIPIOS LIMÍTROFES	**NORTE: CAZORLA-ÚBEDA**		
	SUR: QUESADA		
	ESTE: CAZORLA		
	OESTE: ÚBEDA		

2. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

NOMBRE	NUMERO DE HABITANTES
PEAL DE BECERRO	5342
ALDEA DE TOYA	17
ALDEA DE HORNOS DE PEAL	76
ALDEA DE ALMICERÁN/LOS BRONCOS	8

2.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS / FERROCARRILES QUE RECORREN EL MUNICIPIO Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

DENOMINACIÓN	COMPETENCIA (*)	TIPO (**)	LONGITUD KM
A-319	AUTONÓMICA	CARRETERA CONVENCIONAL	86,89
A-315	AUTONÓMICA	CARRETERA CONVENCIONAL	103,34
A-322	AUTONÓMICA	CARRETERA CONVENCIONAL	44,78
JA-7106	DIPUTACIÓN	CARRETERA CONVENCIONAL	6,31
A-6207	AUTONÓMICA	CARRETERA CONVENCIONAL	14,22
A-6105	AUTONÓMICA	CARRETERA CONVENCIONAL	22,59

(*) Estatal, Autonómica, Diputación (**) Autopista, Autovía, Vía Rápida o Carretera Convencional y Ferrocarril

2.3. MASA FORESTAL. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)
SIERRA DE ALMICERÁN	4.648,80

2.4. PATRIMONIO HISTORICO. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM
1	SITIO ARQUEOLÓGICO: CASTELLÓN DE LA BOLERA	X 509634.83 Y 4181156.31
2	SITIO ARQUEOLÓGICO: VILLARES DE LA BOLERA	X 508713.64 Y 4183601.68
3	SITO ARQUEOLÓGICO: CERRO DE LA HORCA, TOYA	X 485290.93 Y 4193880.01
4	SITO ARQUEOLÓGICO: LOMA DEL GATO	X 482578.64 Y 4200596.73
5	SITO ARQUEOLÓGICO: CERRILLO DE LA FUENTE DE LA PIOJA	X 485220.52 Y 4192870.28
6	SITO ARQUEOLÓGICO: CERRO PALOMARES	X 483417.27 Y 4196070.48
7	SITO ARQUEOLÓGICO: CUEVA DEL ÁGUILA	X 489697.56 Y 4195805.82
8	SITO ARQUEOLÓGICO: HAZA DE TRILLO	X 484900.37 Y 4193310.19
9	SITO ARQUEOLÓGICO: LLANOS DE LA CIEGA	X 489296.50 Y 4192961.72
10	SITO ARQUEOLÓGICO: PLAZA DE ARMAS DE LAS JUNTAS	X 478034.23 Y 4193169.53
11	SITO ARQUEOLÓGICO: TORRES DE PEAL	X 488803.88 Y 4196049.08
12	SITO ARQUEOLÓGICO: TOYA, CERRO DEL CASTILLO	X 485057.66 Y 4192768.58
13	SITO ARQUEOLÓGICO: CORTIJO TIMOTEO	X 491148.55 Y 4196321.33

2.5. INDUSTRIAS. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM
	Polígono Industrial "Los Propios"	X 488352.24 Y 4196071.76
	Polígono Agrícola	X 488186.54 Y 4195614.62

3. INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. Ordenar según punto (1) de las instrucciones para la elaboración de un Plan Local de Emergencias. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000. **(ANEXO 1)**

DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN O NÚCLEO	TIPO (1)	COORDENADAS (X/Y)	¿TIENE PLAN?	FECHA APROBACIÓN
CASA FORESTAL EL CHORRO	CASA FORESTAL	X 499542.69 Y 4191916.13	SI	28/07/2005
CASA FORESTAL Y PUESTO DE VIGILANCIA DE PEÑA DE QUESADA	CASA FORESTAL Y PUESTO DE VIGILANCIA	X 509572.24 Y 4181218.46	SI	28/07/2005
CASAS FORESTALES LOS RASOS Y RASOS VIEJOS	CASA FORESTAL	X 515363.94 Y 4197724.26	SI	28/07/2005
APRISCO-CASA FORESTAL EL MOLINILLO	APRISCO INSTALACIÓN GANADERA	X 508366.10 Y 4184396.90	SI	28/07/2005
CORTIJO DE LAS ACEBADILLAS	CORTIJO	X 508420 Y 4188328	NO	
ALDEA DE TOYA	NUCLEO POBLACIONAL	X 486571.08 Y 4192235.64	NO	
ALDEA DE HORNOS	NUCLEO POBLACIONAL	X 483492.69 Y 4193245.20	NO	
SIERRA ALMICERAN/LOS BRONCOS	NUCLEO POBLACIONAL	X 510853.96 Y 4182892.24	NO	

4. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4.1. PISTAS FORESTALES TRANSITABLES. Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

CAMINO FORESTAL DE CERRO VIEJA-CASA FORESTAL DE RASOS
CAMINO FORESTAL DE LOS RASOS-LAGONA DE CAZORLA
CAMINO FORESTAL DE LOS PRADOS DE NAVAHONDONA
CAMINO FORESTAL DE GUALAY AL POYO
CAMINO FORESTAL DE GUALAY DE ARROYO AMARILLO
CAMINO FORESTAL DE GUAZALAMANCO A ACEBADILLAS
CAMINO FORESTALES DE LA PEÑA DE QUESADA

4.2. CORTAFUEGOS (Líneas cortafuegos, áreas cortafuegos, fajas auxiliares). Ubicar en mapa, escala mínima 1:25.000.

Cortafuegos de entre 10 y 20 metros de anchura	
	Km de líneas cortafuegos:
	Km de áreas cortafuegos:
	km de fajas auxiliares:
Cortafuegos de más de 20 metros de anchura	
2,956 KMS	Km de líneas cortafuegos:
	Km de áreas cortafuegos:
8,28 KMS	km de fajas auxiliares:

4.3. PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000.

4.3.1. RÍOS / RIACHUELOS / ARROYOS

DENOMINACIÓN	PERMANENTE (SI / NO)	ACCESIBLE A VEHÍCULO AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO
GUADIANA MENOR	SI	SI	NO
GUADALQUIVIR	SI	SI	SI

4.3.2. DEPÓSITOS

Nº DE ORDEN	VOLUMEN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO

4.3.3. BALSAS

Nº DE ORDEN	VOLUMEN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO
1	340.000	SI	SI	CR LAS CANAS LOS NERIOS	625.403.733
				X 484525.03 Y 4202078.84	Julián Rodríguez Martín
2	380.000	SI	SI	CR LAS CANAS LOS NERIOS	625.403.733
				X 486171.75 Y 4197614.42	Julián Rodríguez Martín

3	300.000	SI	SI	VIEJO ROBLE S.L. (El potril)	659.649.849
				X 478212.61 Y 4198653.74	Pedro Ruiz Melero
				POLIGONO 20 PARCELA 2	
4		SI	SI	VIEJO ROBLE S.L. (El Potril)	659.649.849
				X 479406.52 Y 4198231.83	Pedro Ruiz Melero
				POLIGONO 20 PARCELA 6	
5		SI	SI	C.R. EL PÓSITO	626.136.989
				X 481385.39 Y 4199120.99	Juan Herrera
				POLIGONO 19 PARCELA 43	
6		SI	SI	EXPLOTACIONES NISAFE S.L. (Avenida Andalucía 67-Torreperogil)	650.420.272
				X 483100.89 Y 4198105.96	Nicolás
				POLIGONO 11 PARCELA 7	
7		SI	SI	EXPLOTACIONES NISAFE S.L. (Avenida Andalucía 67-Torreperogil)	650.420.272
				X 483098.18 Y 4198108.6	Nicolás
				POLIGONO 11 PARCELA 7	
8		SI	SI	AGRICOLAS FERNANDEZ-MESA S.L.	670.025.769
				X 483279.66 Y 4200508.78	
				POLIGONO 19 PARCELA 12	
9		SI	SI	VIEJO ROBLE S.L. (El Potril)	659.649.849
				X486599.57 Y 4198143.30	Pedro Ruiz Melero
				POLIGONO 10 PARCELA 63	
10		SI	SI	MASSUTTI S.L. (Calle Recogidas, 48 18002 Granada)	639.675.404
				X 483620.44 Y 4192135.53	Manuel Tomás Delgado Fernández
				POLIGONO 12 PARCELA 142	
11		SI	SI	JUAN PEDRO HERRERA GONZALEZ	C/ Obispo Cobos, 12 4º E 23400 Ubeda
				X 482126.61 Y4192519.92	
				POLIGONO 15 PARCELA 87	
12		SI	SI	DOLORES DE LA TORRE VICO	610.533.076
				X 487691.47 Y 4192308.17	Gonzalo Portillo
				POLIGONO 6 PARCELA 126	

13		SI	SI	LUIS TRILLO TRILLO	C/Doctor Lainez, 31 Peal de Becerro
				X482676.63 Y 4189586.67	656.533.884
				POLIGONO 17 PARCELA 80	

14		SI	SI	ENCEBRAS S.L.	Plaza del Campillo nº5 Es DC 1º 6º189009 Granada
				X 483202,264 Y 4189869,75	
				POLIGONO 18 PARCELA 23	
15		SI	SI	MASSUTTI S.L. (Calle Recogidas, 48 18002 Granada)	639.675.404
				X 484219.46 Y 4190638.61	Manuel Tomás Delgado Fernández
				POLIGONO 16 PARCELA 5	

16		SI	SI	LAZARO CARDENETE DEL MORAL	Avda de Condomina 10 03016 Alicante
				X 483936,51 Y 4188474,11	
				POLIGONO 18 PARCELA 20	
17		SI	SI	DIEGO CARDENETE DEL MORAL	Co San Rafael, 19 23400 Ubeda
				X 482793,112 Y 4189151,58	
				POLIGONO 17 PARCELA 39	

18		SI	SI	LUIS TRILLO TRILLO	C/Doctor Lainez, 31 Peal de Becerro
				X 484670.42 Y 4193869.60	656.533.884
				POLIGONO 14 PARCELA 166	
19		SI	SI	JOAQUIN SANCHEZ LOPEZ	687.787.530
				X 488984.78 Y 4194486.62	687.787.531 (Encargado: Ángel)
				POLIGONO 5 PARCELA 500	

20		SI	SI	JOAQUIN SANCHEZ LOPEZ	687.787.530
				X 489000.72 Y 4194424.84	687.787.531 (Encargado: Ángel)
				POLIGONO 5 PARCELA 500	

4.3.4. EMBALSES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO
1	LA CERRADA	SI	SI	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	955.003.400
2	LA BOLERA	SI	SI	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	955.003.400
3	DOÑA ALDON	SI	SI	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	955.003.400

4.3.5. PANTANETAS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO	TELÉFONO

4.3.6. TOMAS DE AGUA (Indicar unicamente las que se encontrándose fuera del casco urbano sean utilizables por los vehículos autobomba)

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO
21	PARAJE PUCHERICAS	X: 488305.24 Y: 4197011.66	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	953.730.109

4.4. PISTAS DE ATERRIZAJE DE AVIONES (Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000)

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	PROPIETARIO	TELÉFONO	LONGITUD	ANCHURA

4.5. PISTAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS (Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000)

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	PROPIETARIO	TELÉFONO	SUPERFICIE
1	PARQUE DE BOMBEROS (HELIPUERTO)	AYTO PEAL DE BECERRO	953.730.769	290 m^2
		X 490372.72 Y 4196669.96		
2	CAMPO DE FUTBOL	AYTO PEAL DE BECERRO	953.730.012	6532 m^2
		X 489845.69 Y 4196454.80		
3	PLAZA DE TOROS	AYTO PEAL DE BECERRO	953.730.012	1550 m^2
		X 489488.48 Y 4196620.16		
4	PISTA POLIDERPORTIVA I.E.S ALMICERÁN	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	955.064.000 900.848.000	1191 m^2
		X 490437.13 Y 4196363.74		

4.6. PUNTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Nº DE ORDEN	FINCA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO / GESTOR	TELÉFONO	ÉPOCA DE OPERATIVIDAD
1	PEÑA QUESADA	C.M.A.	COP: 953.313.078	EPOCA DE MEDIO/ ALTO RIESGO

4.7. CENTROS SANITARIOS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO
1	CENTRO DE SALUD	CALLE DIONISIO MARTIN S/N	953.105.062
	X 489577.21 Y 4195996.10		

4.8. CENTROS DE CONFINAMIENTO, ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN (Lugares acondicionados para recibir personas evacuadas)

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO	CAPACIDAD
1	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE PABLO RUIZ PICASSO S/N X 490371.96 Y 4196406.23	953.730.934	450 SENTADOS
2	TEATRO RAFAEL ALBERTI	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN S/N X489302.91 Y 4196212.1	953.730.012	317 SENTADOS

5. RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES

5.1. MATERIAL CONTRA INCENDIOS (Azadas, batefuegos, extintores de mochila, hachas, linternas, palas, etc.)

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
PALAS	12	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661
AZADAS	7	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661
RASTRILLOS	8	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661
EXTINTORES	10	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661
HACHAS	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661

5.2. MAQUINARIA

5.2.1. MAQUINARIA LIGERA (Motosierra, desbrozadora, etc.)

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
MOTOSIERRA	2	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661
DESBROZADORA	2	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.661

5.2.2. MAQUINARIA PESADA (Bulldozer, desbrozadora de cadenas o de discos, etc)

MODELO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Máquina retro excavadora	1	Todo el año	AYUNTAMIENTO	618.742.664

5.2.3. VEHÍCULOS CON CISTERNA

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
EQUIPO LIMPIEZA	3	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	953.730.075/618.742.664
BOMBA RURAL	1 (3000L)	TODO EL AÑO	PARQUE DE BOMBEROS	953.730.769/636.400.233
BOMBA URBANA	1 (1000L)	TODO EL AÑO	PARQUE DE BOMBEROS	953.730.769/636.400.233

5.3. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

MODELO	CANTIDAD	Nº PLAZAS	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO
TODO TERRENO	1	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	618.742.664

FURGONETA	2	2	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO	618.742.664
TURISMO	2	5	TODO EL AÑO	AYUNTAMIENTO POLICIA LOCAL	953.730.075/685.337.359

5.4. VEHÍCULOS SANITARIOS

CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELÉFONO
1	TODO EL AÑO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	953.105.062

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS) **ANEXO 2**

DOTACIÓN HUMANA	VEHICULOS AUTOBOMBA	CONTACTO	TELÉFONO
14	2	AMADOR GALDÓN	680.461.722

6.2. POLICÍA LOCAL **ANEXO 3**

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO
8	MIGUEL MARTINEZ ORTIZ	658.969.725

6.3. GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO **ANEXO 4**

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO

6.4. OTROS GRUPOS EQUIVALENTES: **ANEXO 4**

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO

6.5. GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (realizan tareas exclusivas de protección civil) **ANEXO 4**

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO

6.6. AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL Si la ADF está constituida, adjuntar copia de la ficha de adscripción al CEDEFO correspondiente

RESPONSABLE	TELÉFONO

6.7. EMPRESAS FORESTALES **ANEXO 5**

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO

6.8. OTROS: **ANEXO 6**

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO

7. CECOPAL: Estructura organizativa y procedimientos de intervención, con previsión de la coordinación coon otras administraciones.

7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MOVILIZACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO
DIRECTOR (ALCALDE)	DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN	689.907.342
COORDINADOR DEL CECOPAL (TITULAR)	MIGUEL MARTÍNEZ ORTIZ	658.969.725
COORDINADOR DEL CECOPAL (SUPLENTE 1)	ANTONIO PLAZA JIMÉNEZ	653.661.810
RESPONSABLE DE GRUPO DE INTERVENCIÓN	JUAN CARLOS MATA CARMONA	658.977.629
RESPONSABLE DE GRUPO DE SEGURIDAD	MIGUEL MARTÍNEZ ORTIZ	658.969.725
RESPONSABLE DE GRUPO SANITARIO	CENTRO DE SALUD. MÉDICO DE URGENCIAS	953.105.062
RESPONSABLE DE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	CARLOS LORENTE CAMACHO	618.742.664

7.2. GRUPOS OPERATIVOS MUNICIPALES (Indicar los recursos municipales que se integran en los distintos grupos operativos). Marcar con una cruz la casilla que corresponda.

	GRUPO DE INTERVENCIÓN	GRUPO DE SEGURIDAD	GRUPO SANITARIO	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)	X	X		X
GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO				
OTROS GRUPOS EQUIVALENTES				

GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL				
AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL				
POLICÍA LOCAL		X		X
RECURSOS SANITARIOS MUNICIPALES			X	
RECURSOS MATERIALES DEL MUNICIPIO				X

7.3. OPERATIVIDAD DEL PLAN LOCAL EN SUS DIFERENTES FASES

DETECCIÓN Indicar el sistema de vigilancia y detección de incendios del municipio, precisando personas e infraestructuras con que se cuenta, así como la organización de la vigilancia, todo ello en función de las distintas situaciones de Preemergencia que establece el Plan de Emergencia ante el riesgo de Incendios Forestales en Andalucía (Índice de peligrosidad moderada, alta o extrema).

El término municipal se encuentra en la zona de actuación del Centro de Defensa Forestal de Cazorla. La vigilancia durante épocas de alto riesgo y medio se realizará mediante red de vigilancia fija del Plan Infoca, Agentes de Medio Ambiente, retenes móviles y especialistas, policía autonómica, y el SEPRONA. Si el incendio es detectado por la propia población rural, lo comunicarán por cualquier medio disponible al 112, policía local 658969725, COP tfno. 953313075, CEDEFO DE VADILLO 953711650.
Una vez detectado el incendio, el alcalde, como director del CECOPAL activará los mecanismos y procedimiento de respuesta del PLEIF; dirigiendo y coordinando las actuaciones para el control de la emergencia dentro del término municipal, adecuando la activación del CECOPAL, solicitando medios y recursos, comunicando la activación del PLEIF a las Administraciones Públicas implicadas en el Plan, informando a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar, desactivando la respuesta a nivel local y otras medidas estimadas convenientes en el momento de activar el Plan.

NOTIFICACIÓN Una vez detectado el incendio, indicar el protocolo de notificación, tanto a nivel interno del CECOPAL, como a INFOCA y CECEM-112.

Una vez detectado el incendio, se realiza la activación del PLEIF. El procedimiento de información se establecerá desde el Centro Operativo Local (CECOPAL), que se pondra en comunicación con el CECEM 112 Andalucía lo mas rápidamente posible. Desde el CECOPAL, se dará información de la activación del Plan de Actuación Local, indicando a ser posible: el nombre del lugar o puntos de referencia sobre la localización exacta del incendio, características del incendio y su posible evolución, posible peligro de que este pueda afectar a personas, bienes, vías de comunicación, etc., vegetación que se está quemando o color del humo, viento de la zona, medios locales con los que se cuenta para su extinción, medidas adoptadas hasta el momento, necesidad de contar con apoyo sanitario, cualquier otra circunstancia que se estime oportuna con relación al incendio y que pueda ser de utilidad al Centro Operativo Provincial de Jaén.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Ante un incendio forestal que precise la intervención de los distintos recursos municipales, tanto humanos como materiales, se deberá establecer el procedimiento de comunicación a estos recursos, a través de sus responsables o personas de contacto. Asimismo, se deberá establecer el protocolo de puesta en operatividad de estos recursos, indicando posibles lugares de reunión y puesta en marcha hacia el incendio forestal.

El alcalde, como director del CECOPAL, convocará con carácter urgente en el punto de reunión, que en este caso se corresponde con el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a los distintos responsables del Plan: coordinador del CECOPAL, responsable de un grupo de intervención, responsable de grupo de seguridad, responsable de grupo sanitario y responsable de grupo de apoyo logístico; para poner a disposición del PMA todos los medios y recursos de los que dispone el Ayuntamiento de Peal de Becerro. El responsable de movilización informará de todos los datos del incendio al responsable de coordinación, permaneciendo ambos en contacto permanente con la dirección de extinción. En cuanto a los medios materiales propiedad del Ayuntamiento, el responsable del grupo de apoyo logístico, los pondrá a disposición del puesto de mando avanzado PMA, realizándose un conteo de todos los medios que se ponen a disposición. Esos medios del Ayuntamiento serán solicitados por el PMA para desplazarlos al área de espera establecida por ese PMA. Una vez allí, deberá identificarse para facilitar la integración de los medios dentro del operativo.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA) Una vez desplazados los recursos municipales al incendio forestal, se deberá establecer el sistema de integración en los diferentes Grupos Operativos, según las instrucciones del Puesto de Mando Avanzado.

Una vez desplazados los recursos municipales al incendio forestal, se debera establecer el sistema de integración en los diferentes Grupos Operativos, según las instruciones del Puesto de Mando Avanzado. Todos los medios materiales y humanos pertenecientes al Ayuntamiento se pondran a disposición del Puesto de Mando Avanzado con la mayor brevedad posible. El director del CECOPAL y todos los responsables de los diferentes grupos de acción se identificaran ante el PMA para facilitar de esta forma la integración de todos los recursos en la extinción.

DESMOVILIZACIÓN Una vez declarado el fin de la emergencia por parte del Puesto de Mando Avanzado o quien corresponda según la gravedad de la misma, se deberá establecer el procedimiento de desmovilización de los recursos municipales, que deberá ser ordenado por el director del CECOPAL o persona delegada de su organigrama.

Una vez declarado el fin de la emergencia por parte del PMA o por quien corresponda en función de la gravedad de la misma, se llevara a cabo la desmovilización de los recursos municipales. El encargado de llevar a cabo esta función sera el director del CECOPAL o la persona a la que le haya sido asignada esta función. La persona que tenga asignada la dirección del CECOPAL, se encargara de contactar con todos los responsables de los diferentes grupos que haya actuado en el incendio para desmovilizar los recursos. Cada responsable se encargará de avisar a las personas que de él dependan, y deberá indicarle el lugar de reunión, una vez que partan del lugar donde se ha producido el siniestro. Antes de la partida, se llevará a cabo un minucioso recuento de todos los recursos tanto humanos como materiales, verificándose de esta manera que todo esté en orden. El lugar de reunión despues de la desmovilización sera la Plaza del Ayuntamiento.

AVISO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN En cualquier fase de la emergencia puede ser necesario avisar o informar a la población del municipio. Deberá establecerse un sistema a nivel municipal, para colaborar con la Dirección del Plan de Emergencias de Andalucía.

Los mecanismos de aviso ante una emergencia se llevarán a cabo principalmente por los siguientes medios: Radio Comarcal (Muntimedia Jiennense); radio local (LVT Radio); sistema de megafonía propia del Ayuntamiento; aviso visual en pantalla de proyección del Ayuntamiento, ubicada en Plaza del Ayuntamiento; uso de redes sociales (Facebook y Twitter); equipos de sirenas y megafonía móvil de los servicios operativos: Policia Local, Guardia Civil. Junto a esto, se telefoneará a los cortijos con planes de autoprotección y a los alcaldes pedáneos. Se confeccionarán mensajes genéricos del tipo que a continuación se relacionan: "Se comunica que se ha producido un incendio....(urbano, forestal) en la .....(zona, edificio): "A causa de un incendio producido en la zona...y debido al fuerte viento

reinante es previsible el avance del fuego hacia.....". Para la localización de personas de viviendas dispersas se utilizará el teléfono por parte de la Policia Local, y, en caso de no poder contactar, se desplazará una unidad de la policía para informarles y, si fuere necesario, evacuarlos de la zona.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Las posibles medidas serán de autoprotección personal, de confinamiento, de alejamiento o de evacuación. Estas medidas, de acuerdo con el Plan de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales de Andalucía, deberán ser dictadas por la Dirección de este Plan o por el Alcalde del municipio afectado. Deberán establecerse las posibles medidas a llevar a cabo, indicando las infraestructuras y recursos materiales y personales de que se dispone para su correcta ejecución.

Después de la causa que justifica la señal de alarma, se expondrán las medidas preventivas, entre las que se pueden recomendar: seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios de comunicación, como por ejemplo las vías para llegar a las zonas de evacuación (en nuestro municipio será el pabellón polideportivo), y centros de confinamiento (el mismo pabellon polideportivo adecuado para este fin mediante su adaptación ya realizada). Hay que evitar ser rodeado por las llamas y no perder las salidas por las que se puede huir. Estar atentos a las variaciones que se produzcan en la dirección del fuego, así como de la caída de rocas y árboles. En diferentes épocas del año, se realizarán campañas entre la población, con los siguientes contenidos: divulgación e información pública sobre el Plan Local de Emergencia, información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales de los incendios forestales, así como sobre las medidas de prevención y protección, información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población ante la emergencia. Divulgación de medidas de autoprotección personal y confinamiento, especificándose: puntos de concentración más importantes del municipio, salidas y accesos principales del municipio, población vulnerable...

8. MEDIDAS DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO O EQUIVALENTE Y ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL

Las medidas para fomentar la creación de la ADF y la captación de personas para formar el GLPA se basarán en la realización de campañas de difusión y divulgación de información. Para ello se llevará a cabo: campañas de captación de voluntarios para el GLPA, mediante los distintos medios de comunicación del municipio, reuniones con asociaciones juveniles, asociaciones de mujeres, asociaciones de cazadores y de agricultores. Edición de trípticos informativos sobre los GLPA y la ADF, bandos informativos sobre la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.
La localidad cuenta con distintos Consejos Sectoriales, cuyo ámbito de actuación cubre los diversos sectores del municipio. Es por ello, que en las diferentes reuniones que se celebren, y más concretamente, para los Consejos Sectoriales de Juventud, Medio Ambiente y Agricultura, se promoverá la creación de GLPA y de ADF, incluyéndolos en el orden del día, para que los distintos miembros de estos Consejos Sectoriales, y que son representantes en sus respectivas asociaciones, den traslado de esta medida a sus asociados.

9. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

La adopción de medidas para la implantación y seguimiento del PLEIF, se llevará a cabo por parte del Director y coordinador del CECOPAL. La coordinación se llevará a cabo con los responsables del grupo de intervención, seguridad y de apoyo logístico, que integra esta estructura organizativa.
Para hacer partícipes a toda la población, se dará a conocer este plan a los integrantes de los Consejos Sectoriales de Agricultura, Medio Ambiente y Participación ciudadana, para que informen a sus respectivos miembros de sus asociaciones o entidades. Para ello, se realizarán varias reuniones con cada uno de esos consejos sectoriales, donde se les explicará de forma concienzuda de los medios, utensilios y dotaciones humanas y materiales con las que cuenta el municipio para hacer frente a una situación de riesgo por incendio.
Una vez aprobado este plan, se publicará en el Portal de transparencia, donde cualquier ciudadano podrá tener acceso a su consulta. Además, se entregará una copia a cada uno de los componentes del CECOPAL y de los grupos operativos municipales.
A modo de simulacro, se realizarán charlas a los trabajadores del Ayuntamiento, junto con los miembros del CECOPAL. En estas reuniones se establecerán los mecanismos de actuación y de activación de protocolos para el caso de incencio, y donde se observarán las posibles deficiencias o problemas que puedan surgir ante un caso real.
El mantenimiento del PLEIF se llevará a cabo con periodicidad anual, con las oportunas actualizaciones que puedan producirse tanto en los cargos de las distintas estructuras organizativas o grupos operativos municipales, como de teléfonos y medios humanos y materiales.

10. ZONAS DE INTERFASE

Para el caso de los núcleos de población del municipio que se encuentran diseminados, como son el caso de la Aldea de Toya, Aldea de Hornos y Aldea de Almicerán/Los Broncos, el procedimiento de actuación será:
En el caso de tener que hacer alguna actuación, se llevará a cabo un trasvase de medios humanos y de equipamiento de extinción de incendios al lugar donde sea requerido. Dado que estos núcleos de población se encuentran a cierta distancia del núcleo principal, dichas actuaciones se desarrollarán:
Para las aldeas de Toya y Hornos, a 7 y 13 kms. de distancia respectivamente, el tiempo de respuesta del Parque de Bomberos de la localidad será de 16 y 21 minutos respectivamente. La actuación por parte del Parque de Bomberos de Peal de Becerro será la del traslado de Vehículo Brp con capacidad de 3.000 litros y de Vehículo Bul con capacidad de 1.000 litros, con dos bomberos-conductores. Se realizará interfase con Parque de Bomberos de Baza (Granada), con apoyo de ese parque de bomberos a demanda, en caso de gravedad del siniestro.
Para las aldea de Almicerán, a 60 km. de distancia, el tiempo de respuesta del Parque de Bomberos de la localidad será de 1 hora y 16 minutos. La actuación por parte del Parque de Bomberos de Peal de Becerro será la del traslado de Vehículo Brp con capacidad de 3.000 litros y de Vehículo Bul con capacidad de 1.000 litros, con dos bomberos-conductores. Se realizará interfase con Parque de Bomberos de Úbeda (Jaén), con apoyo de ese parque de bomberos a demanda, en caso de gravedad del siniestro.

En Peal de Becerro a 21 de julio de 2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO - PEAL DE BECERRO (Jaén) ALCALDÍA

Fdo. David Rodríguez Martín

Alcalde

ANEXO 1: INVENTARIO NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE PLAN DE AUTO PROTECCIÓN

NOMBRE: CASA FORESTAL EL CHORRO		
TIPO INSTALACIÓN: CASA FORESTAL		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 499542.69	COORDENADA Y: 4191916.13
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SÍ	FECHA APROBACIÓN: 28/07/2005	

NOMBRE: CASA FORESTAL Y PUESTO DE VIGILANCIA DE PEÑA DE QUESADA		
TIPO INSTALACIÓN: CASA FORESTAL Y PUESTO DE VIGILANCIA		
SUPERFICIE:	COORDENADA X:509572.24	COORDENADA Y: 4181218.46
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 28/07/2005	

NOMBRE: CASAS FORESTALES LOS RASOS Y RASOS VIEJOS		
TIPO INSTALACIÓN: CASA FORESTAL		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 515363.94	COORDENADA Y: 4197724.26
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 28/07/2005	

NOMBRE: CORTIJO LAS ACEBADILLAS		
TIPO INSTALACIÓN: CORTIJO		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 508420	COORDENADA Y: 4188328
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO	FECHA APROBACIÓN:	

NOMBRE: APRISCO-CASA FORESTAL EL MOLINILLO		
TIPO INSTALACIÓN: APRISCO INSTALACIÓN GANADERA		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 508366.10	COORDENADA Y: 4184396.90
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 28/7/2005	

NOMBRE: ALDEA DE TOYA		
TIPO INSTALACIÓN: NUCLEO POBLACIONAL		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 486571.08	COORDENADA Y: 4192235.64
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO	FECHA APROBACIÓN:	

NOMBRE: ALDEA DE HORNOS		
TIPO INSTALACIÓN: NUCLEO POBLACIONAL		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 483492.69	COORDENADA Y: 4193245.20
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO	FECHA APROBACIÓN:	

NOMBRE: SIERRA ALMICERAN/ LOS BRONCOS		
TIPO INSTALACIÓN: NUCLEO POBLACIONAL		
SUPERFICIE:	COORDENADA X: 510853.96	COORDENADA Y: 4182892.24
TITULARIDAD:		
DATOS DEL TITULAR		
NOMBRE:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? NO	FECHA APROBACIÓN:	

ANEXO 2: SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)

NOMBRE: **PARQUE DE BOMBEROS DE PEAL DE BECERRO**		TELÉFONO: **112**
DIRECCIÓN: **Calle Pablo Ruiz Picasso S/n**		
RESPONSABLE:		
Nombre y apellidos: **MANUEL AGUDO**	Teléfono: **686.465.827**	Fax:
DIRECCIÓN: **Peal de Becerro (Jaén)**	e-mail:	

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	**TELÉFONO**
AMADOR GALDÓN DÍAZ	953730769/636400233
SALVADOR GONZÁLEZ ROMERO	953730769/636400233
GABRIEL MORAGO LAZARO	953730769/636400233
JUAN VICENTE PULIDO MORENO	953730769/636400233
ANTONIO J. EXPÓSITO LINARES	953730769/636400233
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ RODRÍGUEZ	953730769/636400233
JUAN PEDRO GALÁN PEÑA	953730769/636400233
MONICA UREÑA GARCIA	953730769/636400233
JOSE MANUEL ALMENDRO MARTINEZ	953730769/636400233
FRANCISCO VIZCAINO MOLINA	953730769/636400233
JUAN MANUEL ALCALDE CABRERA	953730769/636400233
JAVIER GARCÍA CARBALLAL	953730769/636400233
ALEJANDRO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	953730769/636400233
JORGE MARTÍNEZ SÁNCHEZ	953730769/636400233

ANEXO 3: POLICÍA LOCAL PEAL DE BECERRO

NOMBRE: **POLICIA LOCAL PEAL DE BECERRO**		TELÉFONO: **112**
DIRECCIÓN: **PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1**		
RESPONSABLE:		
Nombre y apellidos: **MIGUEL MARTINEZ ORTIZ**	Teléfono: **653.661.810**	Fax: **953.730.901**
DIRECCIÓN: **PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1**	e-mail: **policialocal@pealdebecerro.es**	

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS	**/ DNI**	**TELÉFONO**
MIGUEL MARTINEZ ORTIZ	26.475.378-D	653.661.810
ANTONIO PLAZA JIMENEZ	26.468.642-N	653.661.810
FELIX TRILLO REYES	39.708.808-K	653.661.810
JOSE ANGEL SEGURA ORTUÑO	75.094.654-E	653.661.810
PEDRO GARCIA ÚBEDA	26.493.339-F	653.661.810
MANUEL ANGEL JIMENEZ MARTIN	26.492.865-Q	653.661.810
JOSE MIGUEL RUIZ LOPEZ	75.109.881-T	653.661.810
SERGIO GARCÍA ÚBEDA	26.495.148-E	653.661.810

ANEXOS 4: GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO / OTROS GRUPOS EQUIVALENTES / GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

TIPO	GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO	
	OTRO GRUPO EQUIVALENTE	
	GRUPO DE VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	

NOMBRE:	TELÉFONO:
Nombre y apellidos:	Teléfono:
COORDINADOR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO O DEL PLAN INFOCA	
Nombre y apellidos:	Teléfono:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO:

ANEXO 5: EMPRESAS FORESTALES

NOMBRE:	TELÉFONO:
TIPO:	
RESPONSABLE	
Nombre y apellidos:	Teléfono:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO:

ANEXO 6: OTROS

NOMBRE:	TELÉFONO:
TIPO:	
RESPONSABLE	
Nombre y apellidos:	Teléfono:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI	TELÉFONO: